

Viernes, 25 de julio de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### ANUNCIO. Modificación Relación de puestos y Plantilla 2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio dos mil veinticinco adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de Modificación Relación de puestos de Trabajo y Plantilla Año 2025. Exp.3941/2025.

”. PRIMERO. Suprimir los siguientes Puestos de Trabajo dentro de la Relación de puestos y de la Plantilla de 2025 de personal funcionario: \*Técnico de Recursos Humanos

SEGUNDO. Suprimir los siguientes puestos de trabajo dentro de la Relación de puesto y de la plantilla de 2025, de personal laboral.

\* Jardinero Especialista

\* Oficial 1.ª

TERCERO. Crear los siguientes puestos de trabajo dentro de la Relación de Puestos de funcionarios:

- Una Plaza de Arquitecto perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala servicios especiales, Clase Superior, categoría Arquitecto, Grupo A, Subgrupo A1, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).
- Una Plaza de Oficial 1ª perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, categoría Oficial 1ª, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión promoción interna).

CUARTO. Modificar sistema de provisión de Dos Plazas de Agentes de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración especial, Clase Policía Local, categoría Agentes, Grupo C Subgrupo C1, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión movilidad).



Viernes, 25 de julio de 2025

QUINTO. Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://www.aytonavalmodal.es>

Navalmoral de la Mata, 22 de julio de 2025

Enrique Hueso Retamosa  
ALCALDE-PRESIDENTE

